



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Estudiantes,

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA MOVILIDAD SICUE PARA EL CURSO 2020/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la Resolución Provisional de la Convocatoria de Becas para Movilidad SICUE para el curso 2020/21 y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, se ha resuelto las plazas de forma definitiva según se señalan en el Anexo I.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 18 de junio de 2020

LA Rectora,

P.D.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Ángela Sierra Robles

Universidad
de Huelva

Edo.: Ángela Sierra Robles
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES